

Información proporcionada por Subsecretaría de Telecomunicaciones

Concesión para servicios de telecomunicaciones públicos e intermedios

Última actualización: 28 enero, 2019

Descripción

Permite obtener la concesión para prestar servicios públicos o intermedios de telecomunicaciones.

Existen dos tipos de concesión: **con y sin concurso público**. En el caso de **servicios normados y con disponibilidad** para el ingreso de nuevos concesionarios, el trámite se lleva a cabo sin concurso público (otorgamiento directo). Por el contrario, **para que la SUBTEL llame a concurso debe existir una norma técnica para el servicio solicitado**, que permita otorgar un número limitado de concesiones.

Obtenga más información sobre [servicios públicos](#) e [intermedios](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas de derecho público o privado, constituidas en Chile y con domicilio en el país, que cumplan con las exigencias señaladas en la normativa vigente.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

de telecomunicaciones, debidamente firmada, dirigida a S.E. el Presidente de la República. (Dos copias)

- Proyecto técnico con el detalle de las instalaciones y operación de la concesión, el tipo de servicio, la zona de servicio, plazos para la ejecución de las obras e iniciación del servicio.
- Proyecto financiero debidamente respaldado, relativo exclusivamente a la instalación, operación y explotación de la concesión. El proyecto debe ser firmado por un ingeniero o técnico especialista en telecomunicaciones.
- En el caso de servicios normados y con disponibilidad para el ingreso de nuevos concesionarios, el trámite se lleva a cabo sin concurso público.
- En caso de que SUBTEL llame a concurso público, debe existir una norma técnica para el servicio solicitado, que permita otorgar un número limitado de concesiones.
- En general, los indicados en documento de la división de concesiones de SUBTEL.

¿Cuál es el costo del trámite?

La tramitación no tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

La validez de las concesiones es de 30 años, renovable por períodos iguales, a petición de la parte interesada.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de partes de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), ubicada en [Amonátegui 139, piso 1, Santiago](#). Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En regiones, diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la concesión para prestar servicios públicos o intermedios de telecomunicaciones.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado su solicitud de concesión. Se le entregará un número de ingreso y una de las copia de los antecedentes. En caso de ser aprobada su solicitud, obtendrá un decreto supremo que otorga concesión o un decreto exento que modifica concesión de servicio público e intermedio de telecomunicaciones, según corresponda. El plazo estimado de respuesta es de hasta seis meses.